



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 631304003001-2021-00186-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0368

Por ser procedente la solicitud del apoderado del demandante (núm. 61 exp.), en uso de los poderes concedidos al juez por el núm. 4 del art. 43 del G.G.P. se **REQUIERE** a SURA E.P.S., a través de su representante legal, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de esta decisión, nos brinde la información (nombre, teléfono, cédula o NIT, dirección física y dirección electrónica, etc.) del empleador del señor Alexander García Yepes.

Por secretaría **LÍBRESE** atento oficio.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO

Juez